



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2° y 4° del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación adicional del crédito obrante a folios 43 a 44 del cuaderno único, presentada por la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, formulado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra del demandado YHON GENRY VELASQUEZ SALAZAR, con radicación 2019-00411, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del Despacho, hoy dos (13) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las 7:00 a.m., y mediante la publicación en el portal web de la rama judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>, ello lógicamente en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de esta anualidad.

Calarcá, Quindío, 13 de julio de 2020.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
ABOGADA

43

Señor:
Juez Segundo Civil Municipal en Oralidad
Calarcá - Quindío

Proceso: Ejecutivo Singular de única Instancia
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: Yhon Genry Velásquez Salazar
Asunto: Liquidación de crédito e intereses
Radicado: 2019-00411-00

JUZGADO 1^o CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO
RECIBIDO EN ORIGINAL
FECHA: 12 MAR 2020

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, mayor de edad, domiciliada en Calarcá Q, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.586.870 de Calarcá Q., y portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 167.713 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito e intereses al **12 de marzo de 2020**, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO E INTERESES

1. PAGARÈ NÚMERO 054306100004190

1. CAPITAL.....\$8.500.000.00
1.2. INTERESES EN EL PLAZO.....\$88.995.00
(DEL 20/06/2018 AL 15/07/2018, A LA TASA E/A 39.90% O MAXIMA LEGAL)

Intereses en el plazo	Días	Interes	Subtotal
Interés del 20 al 30 de junio de 2018	11	1.26%	\$39.270.00
Interés del 01 al 15 de julio de 2018	15	1.17%	\$49.725.00
TOTAL INTERES EN EL PLAZO AL 15/07/2018			\$88.995.00

1.3. INTERESES EN LA MORA.....\$4.213.450.00
(Causados del 16/07/2018 al 12/03/2020)

Intereses en la mora	Días	Interes	Subtotal
Interés del 16 al 31 de julio de 2018	15	2.34%	\$99.450.00
Interés del 01 al 31 de agosto de 2018	31	2.49%	\$211.650.00
Interés del 01 al 30 de septiembre de 2018	30	2.47%	\$209.950.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2018	31	2.45%	\$208.250.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2018	30	2.43%	\$206.550.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2018	31	2.43%	\$206.550.00
Interés del 01 al 31 de enero de 2019	31	2.40%	\$204.000.00
Interés del 01 al 28 de febrero de 2019	28	2.47%	\$209.950.00
Interés del 01 al 31 de marzo de 2019	31	2.42%	\$205.700.00
Interés del 01 al 30 de abril de 2019	30	2.41%	\$204.850.00
Interés del 01 al 31 de mayo de 2019	31	2.41%	\$204.850.00

Calle 41 número 24-54, oficina 211, Edificio Camino Real, Calarcá - Quindío
Correo electrónico: clau.lore522@hotmail.com

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
ABOGADA

~~44~~
44

Interés del 01 al 30 de junio de 2019	30	2.41%	\$204.850.00
Interés del 01 al 31 de julio de 2019	31	2.41%	\$204.850.00
Interés del 01 al 31 de agosto de 2019	31	2.41%	\$204.850.00
Interés del 01 al 30 de septiembre de 2019	30	2.42%	\$205.700.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2019	31	2.56%	\$217.600.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2019	30	2.37%	\$201.450.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2019	31	2.36%	\$200.600.00
Interés del 01 al 31 de enero de 2020	31	2.34%	\$198.900.00
Interés del 01 al 29 de febrero de 2020	29	2.38%	\$202.300.00
Interés del 01 al 12 de marzo de 2020	12	2.36%	\$200.600.00
TOTAL INTERESES EN LA MORA AL 12/03/2020			\$4.213.450.00

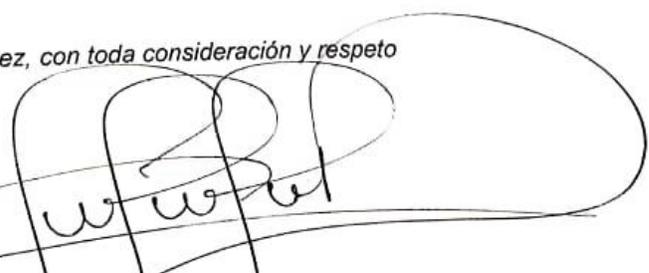
1.4 POR OTROS CONCEPTOS\$486.483.00
TOTAL ADEUDADO.....\$13.288.928.00

(Al 12 de marzo de 2020)

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS.

En los anteriores términos presento la liquidación del crédito e intereses conforme a la orden impartida en el mandamiento de pago.

Del señor Juez, con toda consideración y respeto


CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
CC. 24.586.870 de Calarcá Quindío
T.P. 167.713 del C.S. de la Judicatura